

# EL MALLORQUIN.

SABADO 17 DE ENERO DE 1857.

**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**  
 PALMA Librería de D. F. Guasp, calle *d'en Morey*, 40.  
 MAJON D. Matías Mascará.  
 IBIZA D. Joaquín Cirer y Miramont.  
 Sale todos los días.

Sale el sol á 7 h. 18 ms. y se pone á 5 h. 4 ms.  
 Sale la luna á 0 h. 0 ms. de la noche y se pone á 11 h. 15 ms. de la madrugada.  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 12 h. 11 ms.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**  
 En Mallorca, por un mes 10 rs. vn.  
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte 12 id.  
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.  
 Cada número suelto 1 id.

## Seccion politica.

(De La España.)

### RESEÑA POLITICA ESTRANGERA DE 1856.

Nueve años hace hoy cabalmente que la España adoptó el sistema de reseñar en semejante dia los principales acontecimientos ocurridos en el mundo durante el año anterior, y como el público haya recibido siempre bien este trabajo, que á falta de otro mérito tiene el de servir de indicante para que los hombres estudiosos se pongan en camino de encontrar lo que deseen consultar, vamos á desempeñar nuestra tarea con la confianza de que nuestros lectores nos disimularán el laconismo en que por precision debemos encerrarnos, para no usurpar el espacio que reclaman otros asuntos.

Continúa la guerra civil en China. Aunque son tan escasas como confusas las noticias que se reciben de aquella lejana region del globo, sábase, sin embargo, de un modo positivo que no solo la dinastía tartara está amenazada muy seriamente, sino que el Celeste Imperio se encuentra en un periodo avanzado de descomposicion y ruina. Así lo afirman las noticias que tradicionalmente vienen observando las extraordinarias peripecias por que está pasando la raza asiática; en cuyo seno parece que se han extinguido del todo los sentimientos religiosos y morales, y los hábitos de obediencia y disciplina. Hállase tan arraigada la creencia de que los pueblos asiáticos, particularmente los que habitan en las regiones superiores, se encuentran en visperas de una disolucion general, que

la mayor parte de las grandes potencias europeas adoptan sus medidas para que no les coja de sorpresa el caso.

Inglaterra procura dar el mayor desarrollo posible á su poderoso elemento de dominacion, el comercio, y con este objeto ha fundado grandes establecimientos en Hon-Kong y Schang-Hay, sin contar con el influjo que naturalmente puede ejercer desde sus inmensas posesiones en las Indias Orientales y en el estrecho de la Sonda.

Rusia tampoco se descuida por su parte. En toda la estension de las fronteras de Siberia, desde el Yunkestan hasta Kamtcharka, tiene puestos y colonias militares que insensiblemente van ganando terreno por entre las tribus errantes de Tartaria hácia la gran muralla. Además, el emperador de Rusia ha conseguido establecer oficialmente en Pekin una legacion, por cuyo conducto sabe oportunamente cuanto pasa en China, y tiene noticias exactas del curso de la guerra. Ultimamente, cuando se creia que el gobierno ruso estaba completamente absorbido por las vicisitudes de la lucha con las potencias occidentales, varios de sus buques de guerra exploraban el famoso rio Amor, apoderándose de sus principales puertos, y estableciendo en ellas guarniciones permanentes.

Así es como obran las naciones prósperas: siempre, lo mismo en la futuro engrandecimiento!

Francia, que en el dia no cuenta con mas medios materiales de dominacion que los de su marina, apela á los medios morales, ó sea el influjo de sus misioneros, los cuales están haciendo esfuerzos sublimes para penetrar hasta las mas recónditas comarcas, soportando siempre con heroica constancia las privaciones, las fatigas, los ma-

los tratos, y hasta en el martirio de que en el año último ha habido dos ó tres memorables ejemplos. Los jesuitas son los que con mas perseverancia se consagran á las misiones de China.

Bien numerosas y florecientes llegaron á tenerlas los españoles, siguiendo las huellas de nuestro gran Javier, el apóstol de las Indias; pero estas cosas pertenecen á la historia antigua; hoy la ilustracion va por otro camino, el engrandecimiento de la patria con la propagacion del Evangelio, son cosas secundarias, y sino véase en qué han venido á parar las misiones españolas en China. A lo mas quedaran dos ó tres religiosos dominicos postrados por la vejez para atestiguar que las hubo.

Tal es la atencion que las tres naciones indicadas prestan á la situacion del imperio celeste, que no contentas con los preparativos de que dejamos hecho mérito están pensando Francia é Inglaterra, de acuerdo con los Estados Unidos de América en mandar una expedicion naval á fin de que el monarca chino admita de grado ó por fuerza representantes diplomáticos de cada una de ellas. La principal mira que en esto se llevan, es la de contrabalancear la influencia de Rusia, que, como ya hemos dicho, tiene una legacion en la corte de Pekin.

En el dilatado imperio que la Gran-derándose con cualquier pretexto de territorio de los reyezuelos que le incomodan, según ha sucedido con el reino de Uda. Ultimamente se ha promovido una cuestion que amenaza tomar proporciones graves. Entre el imperio persa y las posesiones británicas existe un considerable territorio independiente cuya capital es Herat.

No pudiendo los ingleses hacerse dueños de él, habían convenido con el Shah de Persia en que sería neutral; pero viendo los persas que los reyes indios vecinos de Herat codiciaban su posesion, tomaron el partido de adelantarse, poniendo sitio á la ciudad, y apoderándose de ella, como al fin lo han conseguido. Supónese, no sin fundamento, que los rusos han escitado á los persas á fin de suscitar por este medio embarazos á los ingleses, los cuales han sentido vivamente el acicate, pues sin pérdida de tiempo han declarado la guerra á Persia, comenzando por enviar fuerzas de alguna consideracion asi navales como terrestres al golfo pérsico. Herat es un punto de grande importancia estratégica, y tiene por de pronto la trascendental significacion de que tanto Alejandro como los demas conquistadores penetraron por él al acometer la conquista de Asia. Con este precedente se esplican bien el recelo y alarma que la toma de Herat por los persas, teniendo á su retaguardia á los rusos, ha causado en Inglaterra.

Después de esta grave cuestion, viene en orden de importancia la de los Estados del Centro América. Los ingleses tenían desde el tiempo de Carlos III, en la costa de Honduras, en un establecimiento colonial llamado de *Belice*, desde el cual habían ejercido siempre bastante influencia mercantil y política; y no contentos con ciertos derechos que suponian tener un fabuloso rey de los Mosquitos, de quien se constituyeron en aliados y protectores. Por este medio llegaron á ser dueños del puerto de San Juan de Nicaragua, cuyo nombre cambiaron en el de *Greytown*, con

## Folletin.

### ESTUDIOS

#### SOBRE EL DANTE Y LA DIVINA COMEDIA.

(Continuación.)

¡Ah Pisa, vituperio de las gentes de aquel bello país donde él se pronuncia! Ya que tanto tardan sus vecinos en castigarte, muerdanse las islas Capraya y Gorgona, y obstruyan el Arno en su desembocadura para anegar á tus moradores. (Canto XXXIII.)

No hay que encarecer, cada paso, cada rasgo, cada palabra. La voz *trágico* parece que no significaría todo lo que significa, si no existiese en la poesía esta página. —Mas, bueno es apartar pronto los ojos de cuadro tan terrible como sublime, y abandonarse con el poeta á mas serenas contemplaciones.

#### PURGATORIO, DESCRIPCION, CASELLA, BEATRIZ.

Los poetas han visto de nuevo las estrellas y respiran ya un nuevo ambiente. La isla oceánica en que se encuentran sin ser todavía una region celeste, no es ya infernal ni tampoco terrena. Diríase que es el afortunado ensueño de uno de los primeros exploradores de lejanas y desconocidas costas, en que circuido de una atmósfera encantada se reproduce con rasgos verdaderos y vivos el aspecto del nuevo cielo y de la nueva tierra que sus ojos han contemplado.

—Dulce color de zafir oriental que se percibía en el aspecto sereno del aire puro hasta la mas alta esfera, renovó el placer para mis ojos desde luego que hube salido del aura muerta que me había contristado los ojos y el pecho.

El bello planeta que inspira amor hacia sonreír todo

el oriente, eclipsando á los peces que se hallaban en su séquito. Volvíme á mano derecha, puse la atencion en el otro polo y vi cuatro estrellas; jamas vistas después de los primeros hombres. Con sus centellas parecia regocijarse el cielo. ¡Oh viudo país septentrional después que estás privado de mirar aquellos luceros!

A este inimitable cuadro sigue de cerca una afectuosa escena que ofrece ya un señalado contraste con las del infierno:

—Las almas que por mi respiracion se apercibieron de qué yo era vivo, quedaron pasmadas de sorpresa; y cono á un mensajero que trae un ramo de olivo sigue la gente para oír nuevas, sin que uadie se muestre perezoso de andar; así á mi presencia se detuvieron todas aquellas almas afortunadas, como olvidándose de ir á purificarse. Vi adelantarse á una de ellas para abrazarme con tan grande efecto que me incitó á hacer otro tanto. ¡Oh sombras vanas y solo aparentes!

Tres veces dirigí hácia él mis manos y tres veces volvieron estas á mi pecho. Creo que me sonrojé de sorprendido y entonces la sombra se sonrió y se apartó, y yo pasé á otro punto, signiéndola á ella. Suavemente me dijo que me detuviere; entonces conocí quién era y le rogué que para hablarme se parase un poco. Repúsome: «Así como te amé en el cuerpo mortal, así te amo suelta; por esto me detengo... Y yo: «Si nueva ley no te prohíbe la memoria ó el uso del amoroso canto que solia apaciguar todas mis cuitas, plázcate consolar águia tanto con ello el alma mia que junto con su cuerpo, viniendo hasta aquí, tanto se ha fatigado.» *Amor que en la mente me razona* (1), comenzó entonces á cantar tan dulcemente, que dentro me suena todavía la dazura. Mi maestro y yo y la turba de almas que allí estaban parecían tan contentos, como si nadie pensase en otra cosa. Estábamos todos fijos y atentos á sus no-

(1) Primer verso de una cancion del Dante, puesto en música por Casella.

tas; mas hete al honesto anciano, guardador de aquel sitio, gritando: «¿Qué es esto, espíritus lentos? ¿Qué negligencia, qué detencion es esta? Corred al monte á despojaros de la corteza que no os permite contemplar á Dios.» Así como cuando las palomas reunidas para el pasto, están cogiendo trigo ó zizaña, permaneciendo quietas sin mostrar la acostumbrada esquivéz, si aparece una cosa que les dé temor, repentinamente dejan la comida, porque se hallan asaltadas de un cuidado mayor; así vi aquella mesnada recientemente reunida abandonar el canto y huir hácia la costa como hombre que anda sin saber si le falta mucho camino; ni tampoco fué menos apresurada nuestra partida. (Canto II.)

Entre los dolores del infierno aparecen tambien otras interesantes figuras: la del arrepentido Manfredó que al poeta recomienda que haga saber su estado á su hijo, honor de Sicilia y de Aragon; Buonconte, cuya palabra terminó después de la batalla de Campaldino en el nombre de María y que disputado por los dos ángeles, fué salvado por una sola lágrima, el altivo Sordello, sentido como un leon que descansa: Fores, cuyos padecimientos abrevia su vida Nella con preces y con su llorar á lágrima viva (*col suo pianger dritto*), la desgraciada Pia, sacrificada por supuestos celos que hizo Siena y deshizo Masemma; el trovador Arnalde Daniél, tan celebrado por Dante y por Petrarca (1). Al aproximarse al punto donde debe ver á Beatriz se encuentra con las célicas figuras de Lia (símbolo de la

(1) Creemos de algun interes para muchos lectores los versos provenzales puestos por Dante en boca de Arnalde y restaurados por M. Raynouard:  
 Tan n'abelis vostre cortes deman  
 Qu'ieu no m' puec ni veñh à vos cobrire  
 Ieu sui Arnaut que plor e vai cantan;  
 Cossiros vei la passada flolor  
 E jauzen vei lo jorn qu'esper denan.  
 Ara us prec per aquèlla valor  
 Que us guida al som sens frech e sens calina  
 Sobenga vos á tems de ma dolor.

vida activa) que va moviendo las manos para hacer una guirnalda y la condesa Matilde que cogía la flor de las flores de que estaba pintado todo su camino.

Llega finalmente la moradora del cielo; entre la cual y su antiguo amador tiene lugar á través de las aguas del Leteo la siguiente escena, una de las mas necesarias para la comprension del poema y que contribuyen á una á embellecer la fantasia, el sentimiento, la significacion moral y el interes biográfico:

—Yo he visto al despuntar del dia la parte oriental enteramente enrojida y bellamente sereno el cielo opuesto, y uacer velada la faz del sol, de suerte que templándolo los vapores, el ojo lo sufría largo trecho; así dentro de una nube de flores que iban saltando de las manos angélicas y caían ya dentro ya fuera, ceñida de olivo sobre cáudido velo una mujer me apareció cubierta de un verde manto, vestida de color de llama viva; y mi espíritu, que no estaba acostumbrado desde tanto tiempo á su presencia, sobrecogido de estupor y temblando, sin que los ojos se lo advirtiesen, por oculta virtud que de ella provenia, sintió el grato poderío de antiguo amor.

Luego que hirió mi vista la alta virtud que me habia ya traspasado antes de salir de la niñez, volvíme á la mano siniestra con el mismo respeto con que el infante corre á su madre cuando tiene miedo ó se halla afligido, para decir á Virgilio: «Ni un adarme de sangre me ha quedado sin temblar; bien conozco las señales de la antigua llama.» Pero Virgilio no habia dejado sin su compañía, Virgilio, padre daleísimo, Virgilio á quien me habia entregado por mi bien. Y á pesar de hallarme internado en el suelo natal de nuestros padres, no pude lograr que mis megillas, que antes habían sido lavadas con rocío; no se manchasen de lágrimas.—Dante, por que Virgilio te ha dejado, no llores todavía, no llores tan pronto, que llorar te conviene por otro dolor.

la mira sin duda de que con el tiempo se perdiese su filiación. Mas ocurrió el descubrimiento de las inagotables minas de oro de California, y habiendo tomado con este motivo inmensa importancia el paso del estrecho de Panamá, por donde los exploradores y emigrados de los Estados Unidos hacían su viaje, el gobierno anglo-americano pensó que sus nuevas posesiones no quedarían aseguradas si los ingleses fuesen dueños del istmo. Para poner término á la contienda, ambas potencias convinieron en que serían completamente neutrales, sin que ni una ni otra pudiesen tener establecimientos militares, y así lo consignaron en el convenio llamado de Clayton-Bulwer, del nombre de los plenipotenciarios que lo firmaron. En tal estado ocurrió la expedición filibustera de Walker, quien después de algunos contratiempos ha conseguido asentarse en San Juan de Nicaragua, y hacerse nombrar presidente de aquel Estado. Los demás limitrofes se han confederado contra el enemigo común, el codicioso y usurpador yankee; pero á pesar de que en los primeros encuentros Marte se les ha mostrado favorable, el hecho es que Walker, con una turba de hediondos aventureros, continúa en Nicaragua sirviendo de núcleo á los perdidos que fundan su existencia en la rapiña. Estas complicaciones han proporcionado al gobierno de Washington favorable ocasión para conseguir el completo alejamiento de los ingleses de aquellas costas; y cuando todo el mundo creía que Inglaterra sostendría con vigor su política tradicional, se la ha visto por el contrario manifestar una resignación y una mansedumbre que contrastan con la altanería y arrogancia de que ha hecho alarde en otras ocasiones. No solo ha suscrito al abandono de su establecimiento de Belize, sino que también ha dejado que su antiguo y caro aliado el rey de los Mosquitos se las componga con los anglo-americanos del mejor modo que pueda. Resultado de todo, que el gabinete de Washington ha anunciado ya que reconocerá al gobierno de Walker como gobierno de hecho, que en sus compañeros, siendo probable que dentro de poco se hagan dueños de todas las provincias que formaron nuestro antiguo reino de Guatemala; y por último, que nuestros desacordados hermanos de aquella parte de América llorarán sin remedio la pérdida de la patria y de la independencia. Por nuestra parte algo tendremos también en que pensar, si los filibusteros llegan á estender su dominación por todo el golfo de Honduras.

En Méjico Comonfort ha reemplazado á Santa Ana por gracia de un pronunciamiento. La situación de aquella república es por demás deplorable; los revolucionarios de la mas ínfima ralea son los que allí dominan en el día, y no teniendo ya bienes del Estado que devorar, se han apoderado de los de la Iglesia. Para complemento de desdichas, el cisma asoma la cabeza con todas sus horribles consecuencias. El Perú se encuentra poco más ó menos en idéntica situación. En Nueva Granada manda un general indio, hombre rudo y de muy escasas facultades intelectuales, pero dotado de rectas intenciones, y sobre todo, de un brazo de hierro del que hace uso con oportunidad y justicia; así es que el país está en paz y floreciente. Montevideo comienza á convalecer de sus largos padecimientos, y Buenos Aires prospera de una manera prodigiosa, gracias á la aplicación de las buenas doctrinas económicas, á las lecciones de la experiencia, y á que la gobernación está en manos de hombres probos é ilustrados. En las provincias de la Confederación argentina suele de cuando en cuando sentirse algun chispazo como el que saltó últimamente en Santa Fe; pero en general se notan excelentes tendencias hacia el orden. De Chile nada tenemos que decir sino que continúa siendo el modelo de los gobiernos de América y el emporio de la riqueza, de las ciencias, y del buen sentido.

Al hablar de las cosas de Europa, lo natural es que comencemos por la cuestión de Oriente. Ganada por los aliados la parte Sur de Sebastopol, creyóse generalmente que no se detendrían hasta conquistar toda la península táurica, según habían presumido poderlo hacer en los primeros momentos de entusiasmo al dar principio á la guerra; pero no tardaron en convencerse de que la empresa era todavía mas difícil que lo ha sido la de arrollar las fortificaciones de Sebastopol, improvisadas por el genio de Todleben porque atrincherados los rusos en el valle y meseta de Inkerman no había medio de arrojarles de las fuertes posiciones que ocupaban. Este convencimiento unido á una sana apreciación de los dolorosos sacrificios y enormes gastos que ocasionaba la guerra, engendró en el ánimo de todos deseos de paz, excepto en el de los ingleses que mortificados en su amor propio, por el mal papel que militarmente hablando habían hecho en las dos campañas anteriores querían empeñar una tercera con la esperanza de salir airoso de ella, y mas que todo de destruir el poder marítimo de Rusia en el Báltico empleando las cañoneras y bombarderas inventadas por el emperador Napoleón, de cuya eficacia, como instrumento de guerra, se contaban maravillas, no obstante de que la primera prueba hecha contra Sweaburgo no había sido muy satisfactoria.

Tal vez hubieran prevalecido los deseos de Inglaterra si Austria no se hubiese atravesado tomando el papel de conminadora. Esta potencia se había mantenido hasta entonces en la posición de neutral armada, sin dejar traslucir su inclinación y sus deseos, aunque procediendo por conjeturas, se le consideraba algun tanto afectada á Rusia, por deuda de gratitud y recuerdo de lo que el Czar Nicolas hizo por el joven emperador en 1848 y 1849, levantando su trono de entre las ruinas de la anarquía. Se ha dicho que las reglas ordinarias de la moral no tienen aplicación á las cuestiones políticas, y así debe ser repente en hostilidad abierta con su antiguo amigo, aliado y protector el de Rusia.

Para excusar este paso en que la ingratitude aparece tan culminante no se conoce mas razón que el deseo que tenía Austria de alejar á su vecino del Danubio y de dominar ella sola la mejor parte del río. Ello es que por este u otro motivo Austria se presentó con unas proposiciones de paz que adoptadas previamente por los occidentales fueron intimadas á Rusia para que las adoptase pura y simplemente en término perentorio. Rusia comprendió que se las había cuando menos con el principio de una gran coalición y conociendo que entraba en un porvenir desconocido, cuyo limite era imposible prever hizo de la necesidad virtud, y contestando á las proposiciones por pura fórmula, concluyó por aceptarlas lisa y llanamente como bases de la negociacion que se entablaria á la mayor brevedad. Entablóse con efecto, y de ella salió el tratado de paz que se firmó en París el 30 de marzo. En el curso de las conferencias los plenipotenciarios del Czar se manifestaron conciliadores y desprendidos, disputando poco ó nada y mas bien adelantándose á los deseos de sus enemigos, que contrariándolos. Conocían los rusos que estaban vencidos, y como hombres hábiles procuraron evitar con disputas inútiles y pretensiones imposibles que su derrota fuera mas evidente. Durante el curso de las negociaciones, se invitó al rey de Prusia á que tomase parte en ellas, como así lo verificó enviando sus plenipotenciarios á París. Esta deferencia hacia un monarca que no había ocultado nunca sus simpatías por su cuñado el emperador de Rusia y sus antipatías hacia la política austriaca, tiene su aplicación en el deseo por parte del Congreso de hacer una obra duradera. Para que lo fuese era necesario que tomase parte en ella una potencia que ademas de ser de primer orden, representaba mejor que nin-

guna otra, en el asunto que se ventilaba, los deseos y los intereses de la Confederación germánica. (Se continuará.)

(De La Patrie.)

REVISTA FINANCIERA DE 1856.

La historia financiera del año que acaba de terminar no carece por cierto de interes ni de utilidad. En ella se encuentra un cuadro completo de las vicisitudes á que puede estar sujeta en una época de transición la riqueza mueble de una gran nación. El año 1856 habrá presenciado en efecto una crisis política que ha terminado gloriosamente por el tratado de París, una crisis alimenticia cuyo término no está remoto, y una crisis industrial y financiera cuya gravedad ha disminuido considerablemente, si bien no se vislumbra por ahora su desenlace. De estas tres causas de ruina, una sola hubiera bastado para poner en peligro la existencia de mas de un gobierno. La Francia ha resistido tres ataques dados á su crédito, y ha encontrado en sus ahorros los tres millones que necesitaba para hacer frente á las exigencias de la situación.

Los empréstitos se han cubierto con una rapidez sin igual y se han pagado con notable puntualidad. Las compras de granos para el extranjero se han hecho á precios muy altos. La industria de los caminos de hierro que por sí sola ha absorbido mas de mil millones de francos, no ha tenido que sobrelevar un solo dia de cargas excesivas como las que pesaban á la vez sobre el país. Este es un suceso que no tiene ejemplo en nuestros anales financieros, y que prueba, mejor de lo que podrían hacerlo las demostraciones mas elocuentes, los inmensos recursos de que puede disponer el crédito en Francia.

Hecha abstracción de la guerra, la situación general es ahora la misma que había el año último en la propia época.

Temiese entonces, y los sucesos lo han manifestado, que se habrían de pagar cuatrocientos millones sobre el empréstito. No son menores las cargas en el nuevo presupuesto, y sin embargo no creemos por esto que haya razón para concebir vivas inquietudes. El empréstito financia en el próximo febrero; la suscripción de las nuevas obligaciones de los caminos de hierro empieza ahora. De los cálculos publicados se desprende que las empresas de los caminos de hierro no exigirán en 1857 mas que la mitad de la suma gastada en 1856, ó sea, quinientos millones. Los cálculos anticipados no son siempre rigurosamente exactos, pero aun aceptándolos como definitivos, se ha de reconocer que al empréstito va á sucederle otro gravamen no ménos pesado para el país. Puede asegurarse que los apuros de los caminos de hierro en medio de una crisis y después de tres años de sacrificios y de apuros.

Sin embargo el porvenir se anuncia con auspicios mas favorables que el último año. El empréstito de los caminos del Este que inaugura la serie de nuevas emisiones, ha sido cubierto por una suscripción tres veces mayor que la cantidad pedida. Las cotizaciones de las rentas públicas y los principales valores escenden á las correspondientes á otra época análoga. La diferencia es de un 10 por 100 en las rentas públicas y de 25 á 30 por 100 en los demás valores á favor del año 1856.

Nunca en época alguna las oscilaciones de los cambios habían sido mas imprevisas y fuertes que en 1856. Vanos á copiar algunos datos con los cuales se comprenderán los movimientos principales de la riqueza mueble en el último año.

	ENERO.	MAYO.	ENERO.
5 por 100	65	75	66
Crédito moviliario.	1160	1930	1420
Crédito territorial.	505	740	615
Mediterráneo.	1280	1800	1750
Lion.	1080	1560	1570
Norte.	855	1170	940
Orleans.	1095	1485	1315

Así pues contando desde fin de enero hasta últimos de mayo la cotización de los grandes valores en riqueza mueble ascendió en proporciones excesivas, ó sea, mas de veinte por ciento en la renta de 5 por 100, y mas de cincuenta por ciento en los valores industriales. Se meante alza no estaba fundada en circunstancias dadas. El restablecimiento de la paz no podía desquitar en un momento las pérdidas que se habían experimentado, ni conjurar la crisis alimenticia que iba adquiriendo creces. La reacción fué completa; circunstancias desgraciadas prestaron su cooperación á ese movimiento fácil de prever y le dieron un impulso irresistible. En cinco meses la baja, tan grande como había sido la alza, casi se niveló con los bajos precios de enero. La riqueza mueble había perdido todo el terreno conquistado luego después del tratado de París.

Desde entonces la situación ha mejorado notablemente, pero se puede esperar acaso que el pánico absurdo y el impremeditado entusiasmo no podrán en 1857 nuevas trabas al desarrollo regular de la riqueza pública? Desearnos de todas veras este progreso, pero nos vemos precisados á reconocer que será muy difícil introducirlo en nuestras costumbres.

El Banco de Francia ha señalado quince dias mas al término de los efectos admitidos á descuento. Este es el primer paso hacia el orden normal de las operacio-

nes. Todo induce á creer que la reducción de la tarifa del descuento y la prorogación de los plazos á 90 dias son acuerdos que se tomarán desde luego.

La Caja de descuento anticipándose á la disposición de la Junta del Banco, admite desde ahora al descuento los efectos á 90 dias, prestando así un gran servicio al comercio cuyo principal intermediario con el Banco es actualmente.

La creación de nuevos establecimientos de crédito, destinado especialmente á la industria de los caminos de hierro, continúa preocupando en gran manera á los periódicos financieros y á los hombres de negocios.

Ha circulado la voz de la fusión de una caja ó sociedad cuyo capital no se ha realizado aun por completo y cuyas operaciones son todavía un misterio, con uno de nuestros principales establecimientos financieros. Este rumor mas ó ménos probable; no se ha confirmado.

El proyecto del sindicato de los banqueros, admitido en principio por el Consejo de Estado, si bien se ha aplazado, según se asegura, por inoportuno, continúa ocupando á sus autores. Parece que puede contar con la cooperación de la principal casa de banco de París ese establecimiento futuro cuyo porvenir puede darse con esto por asegurado.

En el extranjero la situación financiera no mejora con tanta presteza como podía esperarse. El hecho mas notable de que podemos dar cuenta al terminar esta revista, es la creación de un nuevo Crédito moviliario bajo la protección de un banquero de París. No podía terminar de otro modo el año 1856.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE HACIENDA.

INSTRUCCION

para la administracion y recaudacion en todos los pueblos del reino de la contribucion de consumos, establecida por el real decreto de 15 del corriente.

(Continuacion.)

Art. 85. Las extracciones se verificarán en virtud de órdenes escritas de los dueños de los depósitos ó de sus apoderados, debidamente autorizados, observándose por la administracion las precauciones que marca la segunda parte del artículo 65 con las especies que hayan de salir fuera de la poblacion.

Las especies que saigan de los depósitos para el interior de las poblaciones se considerarán como destinadas al consumo; y se exigirán los derechos á los tres dias de haber tenido aquellas efecto, ó bien se concederá el plazo para el pago conforme á la tarifa núm. 4.<sup>o</sup>

Art. 87. No se concederá el depósito doméstico á los comerciantes, especuladores y tratantes en las poblaciones donde se hallen establecidos los depósitos administrativos; pero en este caso las introducciones pueden limitarse durante el año á la mitad de las cantidades que marca la tarifa número 3.<sup>o</sup>, guardando la misma proporcion en las extracciones.

La duracion de los depósitos no tendrá tiempo limitado.

Art. 88. Las liquidaciones de almacenaje tendrán lugar cada tres meses, respondiendo los dueños de su puntual pago y de los derechos que se adeuden con los géneros depositados.

Cuando se concluyan las especies de un depósito se hará en el acto la liquidacion de lo que adeudare por almacenaje y derechos, no permitiendo salir los géneros hasta que se halle satisfecha la Hacienda.

Art. 89. Si hay sospechas de que puedan averiarse algunas de las especies depositadas, se avisará inmediatamente á sus dueños ó apoderados; y en el caso de no presentarse, se oficiará al síndico del ayuntamiento para que nombre un comerciante, especulador ó tratante del mismo artículo, á fin de que las reconozca, tase y se vendan por la Administracion en pública subasta al mejor postor.

El importe de la venta, deducidos los derechos y recargos, si se destinan al consumo, gastos de almacenaje y subastas, se conservará en depósito en los establecimientos destinados á este objeto, á disposición de sus dueños ó legítimos herederos por el término de cinco años; pasados los cuales, y previas las citaciones legales, se adjudicará al Estado.

Art. 90. Las especies que, aun cuando no experimenten averia, no tengan movimiento por espacio de un año, si hubieren pagado el almacenaje, satisfarán el doble importe de las tarifas de este; y si no estuviere satisfecho, se reclamará de quien corresponda, ó venderá por el mismo método que expresa el artículo anterior, la parte necesaria de las mismas especies para satisfacerlo, aumentándose tambien en un duplo los gastos de conservacion.

Art. 91. La Hacienda no responde de la disminución del peso de las especies, ni de la averia producida por causas naturales, cuando pueda

atribuirse al estado de humedad, sequedad u otros motivos, toda vez que no resulten fracturados ni alterados los envases.

Art. 92. La tarifa de almacenaje se limitará á lo absolutamente preciso para conservación de los edificios y gastos de administración, cuidando el Gobierno, de exigir á los empleados en los depósitos las garantías necesarias para responder de los efectos.

CAPITULO IX.

Ferias y Mercados.

Art. 95. Los cosecheros, comerciantes, y especuladores que quieran sacar especies de los depósitos para las ferias y mercados, lo solicitarán de la Administración, la que dispondrá se haga un reconocimiento al salir las especies y otro al volver á introducirse, á fin de abonar en la cuenta de cada depósito la diferencia que resulte.

CAPITULO X.

Derechos módicos.

Art. 94. En los pueblos, capitales de provincia y puertos habilitados donde sea conveniente y lo soliciten los cosecheros, tratantes y especuladores de alguna especie, la Hacienda podrá celebrar ajustes alzados, ó establecer derechos módicos con los gremios respectivos, por las cantidades de los artículos que se introduzcan.

Art. 95. Para que puedan tener efecto estos ajustes, es indispensable que opte por el contrato la mayoría absoluta de los cosecheros, comerciantes y tratantes del artículo que sea objeto del ajuste, y que la cantidad que del mismo se introduzca en la población sea cuádrupla del consumo calculado á la misma, sacando ambos datos del año común del último quinquenio.

Art. 96. Con estos antecedentes se instruirá expediente para cada localidad y artículo, en que se demuestre la conveniencia de establecer el derecho módico, fijando el tanto que deba satisfacer la especie; cuyo expediente se consultará al gobierno, por conducto de la dirección del ramo.

Art. 97. En las poblaciones ajustadas por derechos módicos sobre alguna especie ó artículo de las tarifas, no se concederá depósito doméstico ni administrativo de los mismos.

Art. 98. Establecido el derecho módico para una especie, la vigilancia de la administración quedará reducida á fiscalizar las cantidades que entren en la población, y á exigir los derechos devengados, quedando completamente libre el movimiento ulterior de la referida especie.

Art. 99. La duración de los contratos de derechos módicos no podrá ser por menos de dos años ni por mas de cinco, y si al terminar el plazo fijado los especuladores solicitan, con tres meses de anticipación, la rescisión ó modificación del contrato, se considerará prorogado por el año siguiente.

Art. 100. En el caso que se aumenten disminuyan los derechos de tarifa que sirvieran de base para señalar los módicos, estos serán alterados en la proporción que corresponda.

Art. 101. Se tendrán en cuenta los arbitrios impuestos ó que se impongan á las especies sujetas al derecho módico, recibiendo los partícipes la parte proporcional que les pertenezca.

CAPITULO XI.

Fabricas de Jabon y Aguardiente.

Art. 102. No podrá establecerse ninguna fábrica de aguardiente ó jabon duro ó blando, en las poblaciones y sus términos jurisdiccionales, sin permiso de la administración. Esta, al reconocer la fábrica, tomará razon de los alambiques, vasijas, calderas y refriantes, y del local destinado á los mismos objetos, para cerrar toda comunicación interior con otros edificios.

Los toneles y vasijas que hayan de contener el aguardiente ó el vino para su fabricación, así como las calderas de jabon duro ó blando, tendrán marcado el número de orden que les corresponda y su cávida exacta, bajo la responsabilidad del fabricante. La Administración se asegurará de la exactitud, y sin su consentimiento no podrá hacerse en ellas aumento, sustracciones ni alteración alguna.

No serán permitidas, para la fabricación del jabon duro, calderas de menos cávida que la de 30 arrobas cada una.

Art. 103. Las fabricas de aguardiente y jabon, situadas en los términos municipales de los pueblos á mayor distancia de 2000 varas, podrán concertarse con la Administración, segun la importancia de sus productos y consumos que se las suponga, teniendo presente el vecindario del pueblo de quien dependa y sus inmediatos; el número de calderas ó alambiques fijos que funcionen, y demás circunstancias del caso, estableciéndose, de común acuerdo entre la Administración y los fabricantes, tipos fijos para cada caldera ó alambique.

En las fabricas así concertadas, cesará toda intervención en las operaciones y existencias del vino, aceite y especies elaboradas, siempre que las ventas se hagan al por mayor. Para verificarlas al por menor, será necesario permiso especial de la Administración.

Art. 104. Los fabricantes de aguardiente y jabon situados en las poblaciones y sus radios no

concertados, cuando hayan de dar principio á las elaboraciones, presentarán á la Administración, 42 horas antes, si la fábrica está en el pueblo, y 24 si se halla en el término jurisdiccional, una nota duplicada en que se espese:

1º La cantidad de vino y aceite que se destine á la fabricación del aguardiente y jabon.

2º El número de coladores, alambiques ó calderas de que se proponga hacer uso diariamente.

3º La hora en que cada dia ha de encenderse y la en que ha de apagarse el fuego bajo las calderas en la fabricación del aguardiente, y la en que comience la del jabon.

4º El número de dias próximamente que durará la fabricación.

Si el aguardiente hubiera de fabricarse con cascá de uva, ó con sebos, y grasas el jabon, se espesará así en las notas.

La Administración devolverá al fabricante uno de los ejemplares de la nota, con espresión de quedar el otro en ella.

Art. 105. Durante las operaciones de la fabricación, la Administración tomará las medidas que considere convenientes, sin incomodar al fabricante ni embarazar aquellas, para que despues de concluidas tenga un exacto conocimiento de las arrobas de aguardiente y jabon fabricadas, el vino y aceite invertidos.

Art. 106. Se hará cargo á los fabricantes de las arrobas de aceite y jabon que resulten en estado de destinarse al consumo, y de las que por cualquiera motivo no se hallen perfeccionadas, hasta que se acaben de inutilizar ó sirvan en las fabricaciones sucesivas.

Art. 107. Considerándose las fabricas de aguardiente y jabon como puntos de depósito de estos artículos, se les hará cargo de las cantidades fabricadas, abonándose las que vendan á comerciantes ó tratantes que tengan concedidos depósitos, ó paguen al contado ó á plazo, y las que estraigan para otros pueblos, de las diferencias que resulten satisfarán los derechos, cualquiera que sea el destino que se les haya dado.

Art. 108. La salida para otros pueblos se arreglará á lo dispuesto en el artículo 6º de esta instrucción.

Art. 109. De tres en tres meses, ó antes si la Administración lo estimase conveniente, se verificarán liquidaciones de existencias en las fabricas para exigir los derechos de las que resulten destinadas al consumo interior.

Art. 110. Las fabricas de licores, y las de rebajar ó refinar aguardientes, están sujetas á la misma fiscalización y formalidades que quedan prescritas, si las materias que invierten se hallan constituidas en depósito; y quedarán libres de toda intervención, si han satisfecho los derechos de depósito.

Art. 111. Será concedido depósito á los fabricantes de aguardiente, en el concepto de que no satisfarán derechos el que se emplee en la fabricación, con la intervención prevenida; pero los adeudará inmediatamente la parte que se destine á otros usos.

Art. 112. De igual beneficio disfrutarán los fabricantes de jabon por el aceite que emplee en las calderas. La Administración tomará las disposiciones convenientes para mezclar el líquido que se destine á este uso con una materia cualquiera que lo inutilice para el consumo, en cuyo caso cesará la intervención en el depósito de este líquido.

La materia mas conveniente es el aguarrás en la proporción de tres ó cuatro libras por cada 10 arrobas de aceite.

Art. 113. Serán devueltos los derechos del vino y aceite invertidos en la fabricación del aguardiente y jabon, siempre que en el acto de destinarse á los alambiques ó calderas se justifique debidamente haberlos satisfecho.

Art. 114. Si las fabricas se hallaren fuera de las poblaciones á mayor distancia de 2,000 varas, aunque no estuvieren concertadas, no se obligará á los dueños á presentar el vino y aceite en los fieltos, con tal de que den parte anticipado de las partidas que reciban para que la administración tome las medidas que juzgue oportunas en comprobación del hecho.

Art. 115. La administración podrá inspeccionar y aforar los depósitos de vino y aceite, cuando lo tenga por conveniente, así como también las existencias de aguardiente y jabon que resulten en las fabricas no concertadas, visitando estas á cualquiera hora durante todas las operaciones de la fabricación.

Art. 116. Siendo el único objeto que tiene la Hacienda, al intervenir las fabricas de aguardiente y jabon, asegurar los derechos de ambas especies y la inversión del vino y aceite, únicas primeras materias sujetas al impuesto, la administración evitará inspeccionar el número y cávida de los demás artículos que entren en la fabricación, limitándose á comprobar el resultado de las operaciones.

Art. 117. En las poblaciones donde la fabricación del jabon y aguardiente exceda de los consumos que se calculen, la administración podrá celebrar también ajustes alzados por las cantidades que se destinen al consumo.

En los casos que tenga lugar el ajuste ó convenio, cesará toda intervención en el producto de

las fabricas, pero será rigurosa y exacta en los depósitos de vino y aceite.

CAPITULO XII.

Fabricas de Cerbeza.

Art. 118. Las fabricas de cerbeza estarán sujetas, respecto á su establecimiento y funciones á las mismas formalidades que quedan prescritas para las de aguardiente y jabon desde el artículo 102 al 105 de esta instrucción.

Art. 119. Se prohibe en estas fabricas el uso de calderas de menor cávida de 30 arrobas, midiéndose la capacidad de cada caldera llenándolas de agua.

Art. 120. A cada fabricante se le hará cargo por el número de cociones y por la cávida de cada caldera, con deducción en un 25 por 100, abonándoseles ademas las pérdidas que sufran por rompimiento de caldera u otro envase á escepcion de las hotellas.

Art. 121. La liquidación de derechos se hará cada trimestre ó antes, abonando á los fabricantes las salidas que hayan verificado para fuera de las poblaciones, siempre que hubieran sido con conocimientos de la administración.

Art. 122. La administración procurará hacer conciertos con los fabricantes á fin de que cese toda fiscalización en estas fabricas, y quede en libertad el movimiento de la especie.

CAPITULO XIII.

Ventas al por Mayor y por Menor de Líquidos.

Art. 123. Serán permitidas las ventas al por mayor en los depósitos legalmente constituidos, y en los almacenes de los sujetos que se hallan inscritos como almacenistas en las matrículas de la contribución industrial.

Art. 124. Los dueños de los depósitos darán parte á la administración de las ventas que verifiquen para los puestos al por menor del pueblo, siendo responsables de los derechos cuando no medie esta circunstancia.

Art. 125. En todas las poblaciones donde haya establecidos fieltos exteriores ó de entrada, serán libres las ventas al por menor y por mayor, sin sujeción á ninguna regla administrativa, dirigida á asegurar los derechos.

Art. 126. En los demás pueblos la venta al por menor del vino, sidra, aguardiente, licores, y aceite se hará en puestos públicos establecidos con licencia é intervención de la administración, la que obligará á poner en la puerta ó parte exterior un signo ostensible, rótulo ó señal segun la costumbre del pais, que le de á conocer al público. Se entiende por venta al por menor la que habitualmente se haga de media arroba esclusiva

no ha de ser separado de los depósitos de la misma especie que en él se vendiese, y sin comunicación alguna interior con ellos.

Se exceptúa solamente á los cosecheros y fabricantes declarados tales, que podrán vender al por menor los líquidos de sus cosechas y fabricación en los mismos edificios en que tengan las bodegas, si no lo verifican también en otro punto de la población.

Noticias estrangeras.

Copiamos de un periódico lo siguiente:

Las cortes portuguesas se han abierto el 2 del corriente por S. M. el Rey D. Pedro V. El acto tuvo lugar con una gran solemnidad, haciendo de condestable el duque de Oporto, heredero de la corona portuguesa. El Rey y su augustó hermano fueron altamente victoreados por el pueblo en todo su tránsito hasta el palacio de las cortes, y recibidos allí por una comisión compuesta de los dignos pares vizconde de Laborin, conde de Mezquitella, Francisco Antonio Fernandez de Silva Ferrao, Barao de Bernes, Joaquin Larcher, marques de Fronteira, conde de Louza, conde de Villa-Real, Barao de Monte Pedral, vizconde de Villanova de Ouren, José María Grande, vizconde de Benagazil, y de los señores diputados Antonio José d'Avila, Manuel Antonio Vellez Caldeira, Juan María Alves de Sa, Joaquin González Mamede, Luis Augusto Rebello da Silva, José de Mello Gouvea, Juan de Sousa, Machado, D. Luis da Cámara Leme, Joaquin Felipe de Soure, Albino Francisco de Figueiredo, Cristóbal Cardozo Barata, José Silvestre Ribeiro.

Sentado ya en el trono D. Pedro V, pronunció el siguiente

DISCURSO.

Dignos pares del reino, señores diputados de la nacion portuguesa: Gozosamente vengo hoy á cumplir el precepto del artículo 48 de la carta constitucional de la monarquía, y á felicitarne con vosotros por verme rodeado de los representantes del pais.

Continúan felizmente nuestras buenas relaciones con todas las potencias aliadas de la corona portuguesa.

Las negociaciones con la Santa Sede sobre el Real patronato de Oriente, serán completa y decididamente concluidas dentro de breves dias. Se os presentará el tratado que inevitables dificultades han demorado hasta ahora.

Este convenio amigable entre las dos potencias, pondrá de una vez término á las discusiones que afligen á los católicos de aquella parte del mundo.

La tranquilidad pública, momentáneamente alterada en la capital por efecto de la carestía de las subsistencias, ha continuado inalterable en los demás puntos de la monarquía.

La Providencia ha querido que en el año anterior haya sido nuevamente invadido nuestro territorio por el cólera-morbo. La mayor parte de los distritos del reino han experimentado mas ó menos sus destructores efectos, y sobre todo el de Funchal, donde en poco tiempo hizo millares de víctimas.

Mi gobierno hizo los posibles esfuerzos para socorrer todos los puntos invadidos por la epidemia, y para auxiliarnos en lo posible, y me es muy satisfactorio poderos decir que en todas las clases de la sociedad encontré el mejor celo por el bien servicio público y la caridad cristiana, que tanto se complace en ejercer el pueblo portuguez.

La beneficencia de los estrangeros no fué insensible á la desgracia de mis súbditos. Me complace en dar aquí un testimonio solemne de mi aprecio en que tengo los importantes servicios que la generosidad del pueblo ingles ha prestado en la isla de la Madera.

La repetida escasez de las cosechas, común á casi toda Europa, ha influido y continúa influyendo en las clases menos acomodadas. Reconociendo la eficacia de un sistema liberal en las relaciones comerciales, mi gobierno adoptó varias medidas encaminadas á abastecer nuestros mercados de los artículos de primera necesidad. El os daré cuenta de esas medidas, hácia las cuales, así como hácia las causas que las han motivado, llamo especialmente vuestra atención.

Considero el desarrollo de la instrucción pública como una de las principales, sino la primera, de las necesidades de nuestro pais, como la mas sólida y estable para toda mejora en el porvenir. Confío en que este objeto de interes tan para nosotros, os merecerá el cuidado de que me parece digno.

Y sobre todo, llamo vuestra atención sobre la instrucción primaria, para cuya generalización os presentará mi gobierno los necesarios proyectos de ley, puesto que no la considero menos digna de ser atendida que la secundaria y superior.

Recomiendo que en estos últimos tiempos merezca una especial atención de vuestro gobierno las disposiciones que crea oportunas para disminuir la gravedad de este mal.

Apreciando debidamente las causas á que este incremento se puede atribuir, espero que legislaréis de manera que realmente se atienda al bienestar de aquellos distritos.

Han continuado con la posible actividad los trabajos públicos que estaban empezados, en julio último, y varias carreteras principales se pueden dar ya por concluidas, habiéndose dado principio á la construcción de algunas otras. En octubre se abrió á la circulación pública la sección del ferrocarril del Este, de Lisboa á Carregado; y se prosigue su continuación hasta Santarem.

Reclamo especialmente vuestra atención para la mejora de las vías públicas. Nuestra separación de la Europa civilizada, y mas aun la imposibilidad en que nos hallamos de desenvolver nuestro comercio interior, constituyen un estado de cosas que de manera alguna se puede prolongar.

Así colocándoos al frente de la opinion pública, que no cesa de pronunciarse abiertamente por la necesidad de mejorar las condiciones materiales del pais, tendréis que examinar atentamente los proyectos, que mi gobierno os presentará para la continuación del ferrocarril hasta la frontera de España, para la construcción tan vivamente reclamada por todos los intereses económicos de las provincias del norte del reino, del ferrocarril de Lisboa á Oporto, y para la continuación de las carreteras que han de dar mayor movimiento á esas dos grandes líneas de comunicación.

Confío en que, para estos objetos, no perdonaréis trabajo alguno, ni rehusaréis los sacrificios que son indispensables para satisfacer una de las primeras y mas urgentes necesidades del pais. Ningun asunto en la actualidad es mas digno de despertar vuestra atención, actividad y solicitud.

El ejército continúa prestando útiles servicios á la nacion é inspirándome la confianza de que comprenderá siempre sus deberes y su posición en el estado.

Tomaréis en la debida consideración las medidas que por mi gobierno se os presentarán para mejorar el estado de nuestra marina de guerra. Es un asunto que las necesidades de las provincias ultramarinas, sobre todo, nos obligan á atender con el mayor interes.

El archipiélago de Cabo Verde ha experimen-

tado grandes calamidades á consecuencia de la escasez de las cosechas y de las epidemias que han afligido á sus habitantes. Sin embargo, los subsidios votados para esta provincia en la última legislatura, las disposiciones adoptadas por mi gobierno y por las autoridades locales y las suscripciones debidas á la generosa beneficencia de nacionales y extranjeros, han contribuido á aliviar los padecimientos de aquellos desgraciados.

El gobierno de la Gran Bretaña y de los Estados-Unidos acudieron con importantes auxilios á aquellas islas. A ellos, así como á los inmensos suscriptores, tanto portugueses como de diferentes naciones, cuyos sentimientos filantrópicos se han ejercitado en favor de los pueblos de aquella provincia, me apresuro á tributarles el testimonio de mi gratitud.

Señores diputados de la nación portuguesa: Mi ministro de Hacienda someterá á vuestro concienzudo exámen los presupuestos generales de gastos é ingresos del Estado para el año económico de 1857 á 1858; y los proyectos de ley que las necesidades del servicio público reclama.

La recaudación de los impuestos se ha resentido de la influencia que la escasez de las producciones ejerce en la fortuna pública. Prestando á este objeto los cuidados y solicitud que su importancia reclama, no dejaréis de reconocer la necesidad de mejorar, por medio de acertadas disposiciones, el estado de la Hacienda pública.

Dignos, pares del reino: señores diputados de la nación portuguesa:

Al declarar abiertas las sesiones ordinarias de las cortes generales, me anima la lisonjera esperanza de que, apreciando á la luz de los principios de gobierno libre vuestra importante misión, y desempeñándola como vuestro esclarecido patriotismo me asegura que habeis de hacerlo, contribuiréis cuanto yo deseo á la prosperidad del país.

Está abierta la legislatura ordinaria de 1857.

# Palma 17 de enero.

## Revista de periódicos.

El *Palmesano* da cuenta de la llegada del vapor *Piles* y de que se ha sabido la del *Rey D. Jaime I* á Barcelona por un falucho fondeado en este puerto en la mañana de ayer.

El *Genio* nada contiene de redacción.

Una real orden declarando que los aforados de guerra no están exentos de los repartimientos de la derrama general, por razón de sus sueldos, pensiones ó empleos.

Otra para el pronto pago á los establecimientos de instrucción pública, provinciales ó municipales.

Otra haciendo estensivo á las familias de los facultativos que hayan fallecido por causas análogas á las del cólera-morbo, la gracia que á aquellos se concedieron.

La renovación de las licencias de caza y pesca, que debe practicarse por los aforados de guerra, en esta capitania general.

El emplazamiento que por el juzgado de esta capital se hace á Felipe Motta y Villar.

La vacante en la facultad de medicina de Madrid, de una categoría de término.

El anuncio de las horas de cátedra, en la escuela de Náutica de este instituto.

La nota de precios del mercado de Luca.

En el núm. 5766 se inserta:

La circular para que incluyan los ayuntamientos en sus presupuestos de 1858, las cantidades para la manutención de presos pobres.

Un recuerdo para que se faciliten á la real Academia de la historia los datos que reclama.

La adjunta relación de créditos contra el Estado, y á favor de algunos vecinos de estas islas.

### JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que á continuación se espresan, acreedores al Estado por débito procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir desde luego por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la real orden de 25 de febrero de este año, á la Tesorería de la Dirección general de la Deuda de 10 á 15 en los días no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Contaduría de esa provincia en el concepto de que previamente han de obtener del Departamento de liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida Nombres de las liquidaciones. de los interesados.

#### BALEARES.

12005	D. Miguel Auba.
12004	Antonio Bauzá.
12005	Guillermo Bauzá.

12006	José Berga.
12007	Bartolomé Bisquerra.
12008	Pedro José Cánaves.
12009	Juan Castañer.
12010	Guillermo Cladera.
12011	Francisco Coll.
12012	Matías Lladó.
12013	Antonio Marques.
12014	Miguel Pol.
12015	Francisco Serra.
12016	Josefa Trujillo.
12017	Miguel Vives.

Madrid 22 de diciembre de 1856.—Visto Bueno.—El Director general presidente.—Ocaña.—El secretario, Angel F. de Heredia.

Una escitación á los agricultores para que concurran á la esposicion de Paris que desde 1.º hasta 10 de junio próximo debe efectuarse; con nota de los premios que deben adjudicarse.

La desestimación de una solicitud en Guerra, por pensión anterior á 1840.

La vacante de maestro mayor de obras en Filipinas.

La venta de una casa botiga en el Campo Santo.

El señalamiento de días para exámenes de maestros y maestras.

El número 5767 contiene:

Una real orden declarando que los partes telegráficos son propiedad de aquellas personas á quienes van dirigidos.

Otra mandando que continúe la recaudación del primer trimestre de este año en las contribuciones territorial é industrial por los repartimientos y matrículas formadas para el 2.º semestre del año anterior, é interin se fija el presupuesto de ingresos.

Otra mandando que restablezcan todos los nombres de calles, plazas, y demas sitios públicos que existian en 1854 y anteriormente á 16 de julio; que no se haga variación en lo sucesivo, sin aprobación del gobernador de la provincia.

Un recuerdo para que los carros lleven la tablilla mandada.

El anuncio para la subasta de provisiones militares de Búrgos.

El programa de exámenes para ingresar en la escuela especial del cuerpo de estado mayor del ejército.

Las vacantes de algunas escuelas de instrucción primaria de esta provincia.

## Boletín religioso.

### Solemnidad de mañana.

#### DE JESUS.

Ocupada la Iglesia el día 1.º de este mes en celebrar el misterio de la Circuncision del Señor, quiso solemnizar con fiesta particular la imposición del Nombre santísimo de Jesus, que se dió en aquel día al Salvador. Hasta los mismos hereges han respetado esta festividad, conservándola en su Calendario esa iglesia cismática de Inglaterra, para que se confirme que al Nombre de Jesus hinca la rodilla el cielo, la tierra y el infierno.

### LA CÁTEDRA DE SAN PEDRO EN ROMA.

El objeto de esta festividad no es otro que el recordar la memoria de aquel afortunado dia en que San Pedro príncipe de los Apóstoles y cabeza visible de la Iglesia, despues de haber fundado la Iglesia de Antioquia, estableció su Silla en la capital del universo, donde gobernó por espacio de veinte y cinco años la grey que le confiara el Pastor de los pastores, regando con su sangre aquel suelo que tan fecundo ha sido en frutos de santidad y doctrina.

### CULTOS.

#### Mañana domingo

En Santa Magdalena á las cuatro y media de la tarde se practicará la devoción de la Muerte de la Bta. Catalina Tomas, con música. S. D. M. estará de manifiesto.

A las cinco y media de la tarde tendrá lugar en la iglesia de religiosas de Santa Clara, á intención de devota persona, un ejercicio, igual al que acostumbra celebrarse mensualmente en la misma, en honor de la muerte feliz y Asuncion gloriosa de María santísima á los cielos, con música y esposicion de S. D. M.

En la Merced al toque del Ave María, espuesto S. D. M., se practicará el acostumbrado ejercicio de la Esclavitud Mariana, en el que habrá un rato de oracion, se cantará la estación á la Virgen y una decena de su corona.

## Anuncios oficiales.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana D. Mateo Carrión y Pujol. Parada, hospital y provisiones, Luchana. El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

### SECRETARIA DE CÁMARA EPISCOPAL.

Su señoría Ilma. el Obispo mi señor, administrará, Dios mediante, la Santa Confirmacion á los párvulos de ambos sexos el domingo dia 18 de los corrientes á las once de la mañana, en la capilla de este Palacio Episcopal.

Se advierte que en las papeletas que presentarán los padres de los confirmandos, deberá constar la filiacion de estos y la parroquia de su domicilio. Palma 15 de enero de 1857.—Teodoro Alcover Pro., vice-secretario.

### CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALEARES.

Los individuos de las clases pasivas cuyo pago de haberes se halla consignado en esta provincia deben acreditar su existencia ó estado para el percibo de la mensualidad del mes actual; á este fin se servirán presentar en esta oficina por sí ó por medio de apoderado los que perciben por esta tesorería y en Mahon é Ibiza, los que deban cobrar por las depositarias de dichos partidos, la correspondiente certificación cuyos impresos se facilitarán gratis por esta contaduría y por las administraciones de rentas de las espresadas dos islas. Este documento y cualquiera otro que deba justificar el pago han de entregarse precisamente antes del 26 del actual, bajo el supuesto que de no realizarlo serán excluidos de las nóminas. Palma 15 de enero de 1857. — Estanislao Joaquin Pintó.

### COMUNICADO.

Siento que la carta del señor Colomar dirigida á *El Mallorquin* me ponga en el caso de ocupar un tiempo que debia utilizar mejor. Se queja el Sr. Colomar de mi *Aviso á los esclaustrados* y á fé que no tiene razon; es una consecuencia de su *aviso importante* que todavia podia haberse juzgado con mas severidad. El contenido de su carta no destruye en nada lo que acerca del *aviso importante* se ha dicho: y no deja de ser extraño que el Sr. Colomar se escurra de la cuestion y se ocupe solo en tachar mi *aviso* de oficial periódico, cuyo defecto, si lo es, ciertamente que no es culpa mia: lo mismo que por no estampar el nombre que indican bastante las iniciales que usé. Una y otra objeccion, en el caso de ser fundadas, nada tienen que ver con el punto de la dificultad, ni escuda la falta que se observa en el *Aviso importante*. El carácter oficial que se desprende de este, está en su contenido y bajo este concepto llama la atencion, no por el lugar que ocupa entre los anuncios particulares en las columnas de los periódicos; un oficinista, ó una oficina en este caso dado, no usara de otro lenguaje: el del señor Colomar figura absoluto y en nada demuestra ser encargado de una agencia de Madrid para agenciar el negocio de que se trata. Cualquiera que simplemente lea, podrá juzgar los términos en que está concebido el *Aviso importante*. Si el señor Colomar se presentara á las claras encargado de una agencia, nada se dijera, pero de la manera que lo hace revela un embozo porque no se aviene con el objeto. Si dije *miras especiales* no puede desprenderse que esto se roce con la honradez del Sr. Colomar; que no se le disputa, y sacarla á relucir ha sido un alarde que no viene al caso. Tampoco se ha tratado de poner en parangon las agencias para discernir la mas respetable. El nombre de la que representa el Sr. Colomar no aparece en su *Aviso importante* y aun el mismo Sr. Colomar viene en cierto modo á figurar solo para dar razon sin autorizar el anuncio con su firma: nada de particular tendria que el motor del anuncio se escudara á la sombra de la librería del Sr. Colomar, como sucede á las imprentas con los anuncios de criadas que diariamente se leen en esta imprenta darán razon. La falta de claridad del objeto del *aviso importante* ha motivado incomodidades fáciles de prever, y para evitar se continuaran puse el *aviso* para la clase á que estaba en deber de avisar.

Juan Garcia.

## Boletín comercial y marítimo.

### CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

#### EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 15.

Para Barcelona laud Villanores, de 18 ton., patron Buenaventura Libori, con 4 mar., 1 pas. algarobas é idem.

Para Alicante laud Monte-Carmelo, de 61 ton., patron Miguel Mateu, con 7 marineros harina y efectos.

Para Civitavechia tartana Cármen, de 62 ton., patron Bartolomé Lledó, con 7 mar., y lastre.  
Para Argel laud S. Antonio, de 27 ton., pat. José Martí, con 6 mar., 1 pasajero y vino.

## Anuncios particulares.

VENTAS.—En la jabonería del Mercadal, inmediata al Peso del carbon, se vende jabon blando superior, á doce cuartos la libra, y á 45 sueldos la arroba.

REMATE.—El lunes 19 del que rige tendrá lugar de seis á siete de la noche y sitio de costumbre de esta capital, el de las casas botiga y entresuelo sitas en esta ciudad y calle del *Ví*, siempre que acomode la postura.

ALMONEDA.—Se hace de varios muebles, por solos tres dias, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, en la casa núm. 24, manzana 163, frente al convento de Capuchinas.

ALMONEDA.—Se venden varias esteras de esparto de colores, la mayor parte de las fabricadas en el presidio y todas en muy buen estado; una cómoda con embutidos, doce taburetes de caoba y asientos de muelles; una mesa de juego, cuatro catres de tigura y varios efectos de cocina. Darán razon en la fonda de las Tres Palomas y en la carpintería de Bartolomé Deyá, frente á la iglesia de San Jaime.

NOBRIZAS.—Una de edad de 26 años y la leche de 8 meses, desearia encontrar criatura para criar tanto en su casa como en la de los padres de la última. Darán razon en casa de D. José Despuig, entrada á la calle de San Jaime.

## GRAN SURTIDO DE VIDRIOS PLANOS

en la tienda

situada en la plaza de Cort, n.º 54.

El dueño del espresado establecimiento para proporcionar mas ventajas al público, para que pueda abastecerse de los objetos que abajo se espresan, ha acordado siga abierto el despacho desde hoy 5 de enero hasta el 19 de marzo próximo venidero.

Asi mismo se hallarán en dicho establecimiento un gran surtido de lunas para espejos de muchísimas dimensiones y á precios muy acomodados; igualmente cristalería de varias clases; braseros de latón y estampas de muchas calidades.

Se advierte que los que quieran aprovecharse de las ventajas que su dueño promete, deben efectuar su pago al contado; de lo contrario no tendrán lugar las ventajas ofrecidas.

VENTAS.—En esta imprenta darán razon de quien tiene para vender una muela de moler chocolate con todos sus enseres; advirtiéndose que ha trabajado muy poco, y se dará por un precio cómodo.

## INCOMPARABLE

### BARATURA.

## EL IMPERIO DE CHINA

EN PALMA.

### OPORTUNIDAD PARA SRAS. Y COMERCIO.

El comisionado del gran depósito á cargo de los señores J. Quer y compañía de Barcelona, como dentro de breves dias debe ausentarse de esta capital, tiene la satisfacción de ofrecer al público Palmesano un importante surtido de varios efectos de dicho imperio en particular pañuelos de crespon bordado y liso, en los primeros modernos y elegantes dibujos como cosa igual no se ha visto, y para que las señoras puedan acreditarlo promete un 50 por 100 menos que todos cuantos anuncian públicamente iguales artículos como se deja á juicio de las señoras que se sirvan honrarle con su confianza.

Pañuelos crespon bordados de 9 cuartas desde 6, 7 y 8 duros á 200.

Dichos id. id. de 8 id. desde 6, 6 ½ y 7 ½ á 100 duros.

Dichos id. id. de 5 id. desde 3, 3 ½ y 4.

Dichos id. lisos de 9 id. de varios precios.

Abanicos de varias clases desde 14 reales á 400.

Mirinaques de pita legítimos.

Está de venta en la fonda de las Tres Palomas piso segundo, cuarto número 9.

## Espectáculos.

### TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 134 para el 17 de enero.

Se pondrá en escena la ópera seria en tres actos de maestra Bellini, titulada

NORMA.

Funcion 135 para el 18 de enero.

Se pondrá en escena el drama, nuevo en este teatro, y en verso, original del Sr. Asquerino, titulado

ESPAÑOLES SOBRE TODO.

Seguirá el baile nuevo en 1 acto

EL SARGENTO RATAPLAN

Los quintos de Coimbre.

Daudo fin con el gracioso sainete en 1 acto

LOS PALOS DESEADOS.

A las siete.

Nota. El argumento del baile del *Sargento Rataplan* se hallará de venta en el despacho de entradas de dicho teatro.

### IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,

EDITOR RESPONSABLE.

Por el Editor Juan Contestó